



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°304-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 12 de noviembre del 2025

VISTO:

El INFORME N° 4064-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 07 de noviembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°188-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 14 de julio del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°0691-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 04 de julio del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0691-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 04 de julio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN LA MZ. 03 LOTE 1 DE LA U.P. BELLA MAR SECTOR III SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2567921.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°188-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 14 de julio del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN LA MZ. 03 LOTE 1 DE LA U.P. BELLA MAR SECTOR III SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2567921, con un costo total de inversión de S/. 4'449,233.85 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres con 85/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, y sistema de contratación a Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:



PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
01	ESTRUCTURAS	S/. 1'121,889.84
02	ARQUITECTURA	S/. 1'261,370.29
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 520,706.83





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°304-2025-MDNCH-GEIN

04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	55,848.18
	COSTO DIRECTO	S/.	2'959,815.14
	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.	295,981.51
	UTILIDADES (8.00%)	S/.	236,785.21
	SUB TOTAL	S/.	3'492,581.86
	I.G.V. (18.00%)	S/.	628,664.73
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/.	4'121,246.59
	GESTION DEL PROYECTO (3.00%)	S/.	123,637.40
	EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,500.00
	SUPERVISION DE OBRA (4.00%)	S/.	164,849.86
	MONTO TOTAL DE INVERSION	S/.	4'449,233.85

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 123,637.40 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Treinta y Siete con 40/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 4064-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL, de fecha de recepción 07 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN LA MZ. 03 LOTE 1 DE LA U.P. BELLA MAR SECTOR III SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2567921, por el monto de S/. 123,637.40 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Treinta y Siete con 40/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 117,000.00	S/. 0.00	S/. 6,637.40	S/. 0.00	S/. 123,637.40

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL EN LA MZ. 03 LOTE 1 DE LA U.P. BELLA MAR SECTOR III SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2567921, por el monto de S/. 123,637.40 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Treinta y Siete con 40/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 117,000.00	S/. 0.00	S/. 6,637.40	S/. 0.00	S/. 123,637.40





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°304-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO
ECOLÓGICO



**SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO** *202569411*
Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para **TODOS**